



Vol. 72 • Núm. 1  
Enero-Febrero • 2018  
pp 54-57

Recibido: 13/10/2017  
Aceptado: 28/12/2017

## Artículo de revisión

# Salud laboral con perspectiva de género

Laura de Jesús-González\*

\* Teniente de Navío. Maestra en Salud Pública. Subjefatura de Maestrías de la Escuela de Postgrados en Sanidad Naval.

### RESUMEN

Los factores sociales como la educación, la situación laboral, el nivel de ingresos, el sexo y el origen étnico tienen una clara influencia en la salud de una persona. En todos los países, ya sean de ingresos bajos, medios o altos, existen grandes diferencias en cuanto al estado de salud entre los distintos grupos sociales. Este ensayo se abordará mediante la perspectiva de género para analizar cómo se comporta la epidemiología laboral en el sector femenino; el objetivo es exponer de una manera sucinta y objetiva información referente a las principales ocupaciones femeninas extradomésticas y las diferencias con respecto a la situación de los hombres. Se encontró que en México existe una diferencia salarial donde las mujeres enfrentan una desventaja; en relación con los accidentes laborales en mujeres mexicanas, los principales diagnósticos fueron traumatismos superficiales, luxaciones, esguinces y desgarros, seguidos de heridas y fracturas, entre otros; de acuerdo con la ocupación, las principalmente afectadas fueron las empleadas barrenderas, trabajadoras de limpieza, empleadas de ventas, despachadoras y cocineras, entre otras.

Palabras clave: Salud laboral, género, epidemiología, determinantes sociales en salud.

### Occupational health with a gender perspective

### ABSTRACT

*Social factors, such as education, employment status, income level, gender and ethnic origin, have a clear influence on a person's health. In all countries, whether low, medium or high income, there are great differences in the state of health among different social groups. This essay is approached through the gender perspective for the analysis of how labor epidemiology behaves in the feminine sector: the objective is to present in a succinct and objective way the information referring to the main extra-domestic female occupations and the differences regarding the situation of men. It was found that in Mexico there is a salary difference where women face a disadvantage. In relation to work accidents in Mexican women, the main diagnoses were superficial trauma, dislocations, sprains and tears, followed by injuries and fractures, among others; according to their occupations, they were mainly sweepers, cleaning workers, sales employees, dispatchers and cooks, among others.*

**Key words:** Occupational health, gender, epidemiology, social determinants in health.

## Introducción

Los factores sociales en el ámbito laboral forman parte de los denominados «determinantes sociales», los cuales son aquellas circunstancias en que las personas se encuentran desarrollando su trabajo, con las que nacieron, crecieron y, en general, se desenvuelven; dichas circunstancias explican la mayor parte de las inequidades a las que se someten; es decir, las diferencias injustas y evitables observadas por la distribución del poder, el nivel socioeconómico, la cultura, educación, género, entre otros. Estos determinantes sociales interactúan en diferentes niveles de organización y ejercen influencia para condicionar el estado de salud de los trabajadores.<sup>1</sup>

Es preciso diferenciar que el término «sexo» se considera como la atribución biológica de ser hombre y mujer, en tanto que «género» se refiere al conjunto de rasgos asignados a ser hombre o mujer en una sociedad y que son adquiridos en el proceso de socialización; son las responsabilidades, pautas de comportamiento, valores, gustos, limitaciones, actividades y expectativas que la cultura asigna en forma diferenciada a hombres y mujeres.

El presente trabajo tiene como propósito exponer la diferencia de actividades laborales por región geográfica, el impacto económico que tiene el género femenino en el salario, la epidemiología de la morbimortalidad laboral en las mujeres mexicanas y la inclusión histórica de la mujer en las Fuerzas

Armadas Mexicanas, a fin de analizar la repercusión de la variable género en la salud laboral.

## Desarrollo

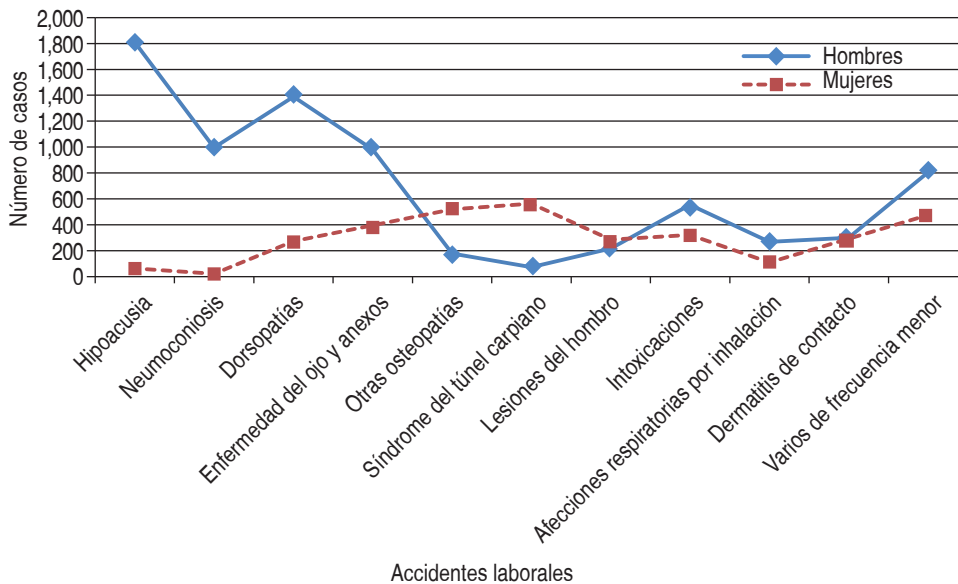
En nuestro país, el INMUJERES (Instituto Mexicano de las Mujeres), a través de investigaciones realizadas con perspectiva de género, ha demostrado que la evolución de la participación económica de las mujeres ha incrementado en el trabajo extradoméstico: tenemos que la tasa de participación económica femenina en 1970 era de 17.6%, en 1991 fue de 31.5% y en 2001 de 35.9%; en tanto que la tasa de los hombres fue de 70.1, 77.8 y 75.1%, respectivamente. Por lo tanto, es evidente que la tasa de participación femenina en el ámbito laboral es menor que la masculina.<sup>2</sup> El INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), reporta que, durante el trimestre enero-marzo de 2017, la población de 15 años y más disponible para producir bienes y servicios en el país fue de 53.7 millones (59.2% del total), cuando un año antes había sido de 52.9 millones. Mientras que 77 de cada 100 hombres en estas edades son económicamente activos, en el caso de las mujeres, 43 de cada 100 están en esta situación.<sup>3</sup> La brecha de participación laboral sigue siendo marcada, y, aunque exista un incremento de mujeres en el mercado laboral, no se ha mostrado equitativa entre ambos sexos.

Ahora bien, en nuestro país, el entorno social de trabajo está determinado por diversos factores, como la raza, el grupo étnico, la clase social, edad, religión, preferencias sexuales e, incluso, el estado de salud; esto representa un problema, porque de manera paralela genera desigualdad entre grupos en términos sociales, económicos, políticos, culturales y hasta en los propios derechos humanos; específicamente en el mercado laboral, el ser hombre o mujer refleja la distribución ocupacional que ejerce cada uno. Es a través del enfoque de género como podemos explicar la existencia de las diferencias entre éstos y la manera como la sociedad misma ha ido conformando esta construcción social, para determinar la principal ocupación que ejercen, así como la clase de trabajo que cada uno realiza, los diferentes factores de riesgo a los que se enfrenta cada uno y, al mismo tiempo, las desigualdades que se presentan en este ámbito y donde las mujeres tienen en la mayoría de las ocasiones una situación desfavorable.<sup>4</sup>

Sin embargo, la diversidad cultural juega el papel más importante, según Vásquez García expone en su

trabajo antropológico, en virtud de que las actividades laborales desempeñadas por hombres y mujeres difieren de acuerdo al espacio y tiempo; de tal suerte, lo que en una sociedad puede considerarse actividad de hombres, en otra puede tratarse de un trabajo propio del sexo femenino.<sup>5</sup> Respecto a este punto cultural, las actividades laborales se tornan diversas por regiones; por ejemplo, en América se prefiere a las mujeres como empleadas domésticas, en tanto que en la India se prefiere al sexo masculino. En nuestro país, los trabajos de albañilería y jardinería son realizados sobre todo por hombres, y en Bulgaria, estos trabajos son realizados básicamente por mujeres;<sup>4</sup> y aunque no se puede afirmar que en estas actividades las mujeres no participen en los últimos tiempos, es importante mencionar que aquéllas que lo hacen se enfrentan en muchos casos a discriminación y menosprecio de su trabajo, que se califica como inferior, lo que se refleja incluso en sus remuneraciones económicas y conforma una discriminación salarial. Se tiene entonces que la diferencia salarial, según el INEGI, es considerada como un indicador de la variable económica que muestra la situación de desventaja de las mujeres frente a los hombres; las mayores brechas se presentan en funcionarios públicos y gerentes del sector privado, ocupaciones que se relacionan con toma de decisiones,<sup>3</sup> aunque cabe señalar que los salarios menores se relacionan también con la menor duración de las jornadas laborales, atribuida al cuidado del hogar y la crianza de los hijos.

Bajo este contexto, se tiene que las principales actividades laborales en las que se encuentra el sexo femenino en nuestro país son diversas; de acuerdo con cada una de éstas, se tienen estadísticas de la morbimortalidad distribuida por sexo según el IMSS (Instituto Nacional del Seguro Social) en su reporte de 2016, donde, a nivel nacional y en orden decreciente en términos absolutos, los principales diagnósticos de accidente laboral según tipo de lesión están constituidos por los traumatismos superficiales (con 39,694 casos), las luxaciones, esguinces y desgarros (con 38,286), las heridas (con 15,742), fracturas (con 7,304), traumatismos (3,551), quemaduras y corrosiones (2,788), cuerpo extraño (398), amputaciones (479) e intoxicaciones (102); estos accidentes, según la ocupación, se produjeron sobre todo en empleadas barredoras, trabajadoras de limpieza (excepto en hoteles y restaurantes), empleadas de ventas, despachadoras, dependientes de comercio, demostradoras, promotoras y cocineras, entre otras (Figura 1).<sup>6</sup>



Fuente: Elaboración propia con base en datos de «Memorias estadísticas IMSS, 2014-2016».

Figura 1.

Frecuencia de accidentes laborales por sexo en el año 2016.

Los principales diagnósticos de dictámenes de invalidez según la naturaleza de la lesión están conformados, en orden decreciente, por las neoplasias, dorsopatías y artropatías, diabetes mellitus, insuficiencia renal, parálisis cerebral y trastornos mentales orgánicos, incluidos los trastornos sintomáticos.<sup>6</sup>

Por otra parte, el acoso laboral (*mobbing*) es un fenómeno del que nadie está exento, ya que puede aparecer en cualquier nivel jerárquico y —según datos de la OIT (Organización Internacional del Trabajo)— afecta a casi 12 millones de personas en el mundo; en la OMS (Organización Mundial de la Salud) está considerado como una pandemia, al ser causante de suicidios (aproximadamente se le imputan el 10% de los suicidios consumados) y le atribuye trastornos depresivos y ansiosos. Aunque en México Griselda Zúñiga refiere que la cultura mexicana encuentra al *mobbing* como normal, ya sea en la escuela, el trabajo y hasta la familia, otras investigaciones en países como Francia han determinado que este fenómeno es más frecuente en mujeres (hasta en un 70%) y se relaciona sobre todo con entornos en los que prevalece la competitividad o en los que predominan los estilos de mando autoritarios.<sup>7,8</sup>

Con los datos presentados y dado que la participación en el trabajo es un recurso que otorga un nivel de bienestar social, es importante que la población en edad productiva tenga acceso a un trabajo digno. De acuerdo con las inequidades laborales por cuestiones de género, existe la necesidad de crear condiciones que garanticen la incorporación de la mujer al ámbito

laboral de una manera eficiente, sin discriminación de ningún tipo, apegadas al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, cuyo propósito es, en esencia, alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que en la actualidad se observan entre mujeres y hombres.

Resulta importante destacar que, a pesar de los estereotipos construidos por la sociedad, las mujeres han podido superar estos límites y se desenvuelven en ocupaciones tradicionalmente masculinas para nuestra cultura. Una muestra de ello son las Fuerzas Armadas Mexicanas, donde en el año 1938 las mujeres mexicanas tenían acceso al Ejército a través de la Escuela Militar de Enfermeras (actividad por tradición feminizada), en 1973 fue posible el ingreso de algunas mujeres a la Escuela Médico Militar y tres años después a la Escuela Militar de Odontología; en el año 2000, por primera ocasión, las mujeres realizaron el Servicio Militar Nacional de forma voluntaria; fue hasta el año 2007 cuando se decretó el principio de igualdad en las Fuerzas Armadas, por lo que se dio la plena participación de la mujer en el Ejército a través de 17 de los 39 planteles de educación militar, entre ellos, el de ingeniería militar y pilotos aviadores. Respecto a la población en activo, en 2006, de

los 191,000 miembros del Ejército, sólo 6,309 eran mujeres; para el año 2013, el número de mujeres se duplicó (12,345); es decir, casi 6% del total de las personas que integraban el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicana eran mujeres. Aunque no son espacios de igualdad en cuanto a la participación, es un avance si se toma en cuenta el tiempo a partir del cual se les dio acceso en este ámbito. Estas mujeres poseen características socioeconómicas que posiblemente se encuentren relacionadas con variable tiempo, como el estado civil, la jefatura del hogar, el número de hijos, las horas dedicadas al trabajo doméstico, que si bien evidencian diferencias de género, no forman condiciones que les resten capacidad para ejercer las mismas actividades que los hombres.

### Conclusiones

Se puede concluir que el género está estrechamente relacionado con la epidemiología laboral, en virtud de que constituye un factor social importante para el desarrollo de las actividades. En América, a diferencia de la India, las actividades domésticas son sobre todo para las mujeres. Por otra parte, en México existe una diferencia salarial donde las mujeres enfrentan una desventaja. En relación con los accidentes laborales en mujeres mexicanas, los principales diagnósticos fueron traumatismos superficiales, luxaciones, esguinces y desgarros, seguidos de heridas y fracturas, entre otros. De acuerdo con la ocupación, las principalmente afectadas fueron las empleadas barrenderas, trabajadoras de limpieza, empleadas de ventas, despachadoras y cocineras, entre otras. Para el presente análisis se hizo uso de estadísticas de una de las principales instituciones que brindan servicios de salud en México (IMSS), donde se encontró que los dictámenes de invalidez están conformados por las neoplasias, las dorsopatías y la diabetes mellitus; sin embargo, existe un apartado importante de otras dependencias que no se expusieron. Por último, no debemos perder de vista que a la par de la incorporación de las mujeres al ámbito laboral y del principio de igualdad en las Fuerzas Armadas, se están desa-

rollando nuevos fenómenos que afectan su salud, como el *mobbing*, del que (al menos en nuestro país) no se tienen suficientes datos.

### REFERENCIAS

1. Organización Mundial de la Salud. Determinantes sociales [Internet]. [Citado 13 de diciembre de 2017]. Disponible en: [www.who.int/social\\_determinants/es/](http://www.who.int/social_determinants/es/)
2. Instituto Nacional de las Mujeres. Ocupaciones femeninas no tradicionales [Internet]. [Citado 20 de diciembre de 2015]. Disponible en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100591.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100591.pdf)
3. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Base de datos participación económica [Internet]. [Citado 13 de octubre de 2017]. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/Sistemas/BIE/Default.aspx?Topic=0&idserPadre=100001800380015002050050#D100001800380015002050050>
4. Guzmán-Gallangos F. Segregación ocupacional por género. DemoS [Internet]. 2002 [Citado 7 de mayo de 2018]; 15: 27-28. Disponible en: <http://www.ejournal.unam.mx/dms/no15/DMS01513.pdf>
5. Vázquez-García V. División genérica del trabajo y distribución de beneficios por género en las unidades domésticas campesinas de Mixquiahuala, Hidalgo. Cuicuilco. 2014; 21 (60): 109-127.
6. Instituto Mexicano del Seguro Social. Memorias estadísticas 2012-2014 [Internet]. [Citado 13 de octubre de 2017]. Disponible en: <http://autogestion.stps.gob.mx:8162/pdf/Nacional%202005-2014.pdf>
7. Gómez-Ayala AE. *Mobbing* y salud. Farmacia Profesional [Internet]. 2009. [Citado 24 de diciembre de 2015]; 23 (1): 28-33. Disponible en: [http://apps.elsevier.es/watermark/ctl\\_servlet?\\_f=10&pidet\\_articulo=13132071&pidet\\_usuario=0&pcontactid=&pidet\\_revista=3&ty=126&accion=L&origen=zonadelectura&web=www.elsevier.es&lan=es&fiche-ro=3v23n01a13132071pdf001.pdf](http://apps.elsevier.es/watermark/ctl_servlet?_f=10&pidet_articulo=13132071&pidet_usuario=0&pcontactid=&pidet_revista=3&ty=126&accion=L&origen=zonadelectura&web=www.elsevier.es&lan=es&fiche-ro=3v23n01a13132071pdf001.pdf)
8. Cámara de Diputados. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. [Internet]. [Citado 13 de octubre de 2017]. Disponible en: [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/006\\_centros\\_de\\_estudio/05\\_centro\\_de\\_estudios\\_para\\_el\\_logro\\_de\\_la\\_igualdad\\_de\\_genero](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_logro_de_la_igualdad_de_genero)

Dirección para correspondencia:

**Laura de Jesús-González**

Eje 3 Ote., Av. Armada de México,

Callejón Virgilio Uribe,

Col. Alianza Popular Revolucionaria,

04800, Del. Coyoacán, Ciudad de México.

Tel: 5679 1825 Celular: 55 2022 3660

E-mail: dralaurasemar@gmail.com